✠

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Millones en la mesma cantidad condiciones con los alendes
de dho Ant.o nau. Vlgardo y aprouechamiento de los Caballeros
Capitulares como particulares y abiendo recebido el dho alen-
dar. de quellas cabrillo alen dalor del Reino de Galicia
de dhos alendares. a dho don Ant.o nau.o y sus fiadores. los
Cuales pidiendo nueua condiciones y para que se vigue
al efecto dho a que alendeacettaron dhos Ll. seis mil de
millones en el mes mosquito y los alendes dho don Ant.o nau.o
a cordo se dejo de ser el S.r don Alonso de Vera Reg.or de Cettaro que
reside en la villa de Madrid Corte de su Mag.d y parezca
ante los S.res de su Real Consejo y antequerm.o Corregidor
Asistente necessario y pida lo que con tenga a tal efecto
jamas dado por cettaro de ser preferido en el alendar
de dhos Ll. seis mil de millones por cettaro y ganados de
pachos nuesarios = y el dho S.r don Jn.o de Albornoz Ca-
ner de dho Vtt. al dho acuerdo hecho por cettaro de lo
que por las causas y razones que se dan en la villa de
Cettaro se resolbio y vinte y nueve de junio de cettaro con ha-
ser dho acuerdo y el cettaro siguiendo el dho acuerdo
convenir y se a de hacer tanto y no de otra los dhos
interesados y minos cabos y se causaron de cettaro con
Ent.da de los Caballeros Regidores y sin de contrario
aquel y con de otra. y en cettaro vista la cor-
tidad con hecha los dhos don Jn.o de Albornoz y el cor
de y Jnteresados de dhos de otro dho poder como
ettado cordado =

Poder = Se Pamplona en esta Ciudad Poder Nuesen
Ramon de Amezcua Pedro Jnuesa vm. de Estamu
no blas Muñiz Aznd de Mora estando juntos los